



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

PROCESO DE  
COORDINACIÓN DE LAS  
ENSEÑANZAS PR/CL/001



E.T.S.I Aeronáutica y del  
Espacio

# ANX-PR/CL/001-01

## GUÍA DE APRENDIZAJE

### ASIGNATURA

**145015001 - Derecho Aeronáutico**

### PLAN DE ESTUDIOS

14GY - Grado En Gestión Y Operaciones Del Transporte Aéreo

### CURSO ACADÉMICO Y SEMESTRE

2025/26 - Primer semestre

## Índice

---

### Guía de Aprendizaje

1. Datos descriptivos.....	1
2. Profesorado.....	1
3. Competencias y resultados de aprendizaje.....	2
4. Descripción de la asignatura y temario.....	2
5. Cronograma.....	11
6. Actividades y criterios de evaluación.....	13
7. Recursos didácticos.....	16
8. Otra información.....	17

## 1. Datos descriptivos

### 1.1. Datos de la asignatura

<b>Nombre de la asignatura</b>	145015001 - Derecho Aeronáutico
<b>No de créditos</b>	3 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Curso</b>	Tercero curso
<b>Semestre</b>	Quinto semestre
<b>Período de impartición</b>	Septiembre-Enero
<b>Idioma de impartición</b>	Castellano
<b>Titulación</b>	14GY - Grado en Gestión y Operaciones del Transporte Aéreo
<b>Centro responsable de la titulación</b>	14 - E.T.S.I. Aeronáutica Y Del Espacio
<b>Curso académico</b>	2025-26

## 2. Profesorado

### 2.1. Profesorado implicado en la docencia

Nombre	Despacho	Correo electrónico	Horario de tutorías *
Juan Jose Morillas Guerrero (Coordinador/a)	B220	juanjose.morillas@upm.es	L - 11:30 - 14:30 X - 11:30 - 14:30 Previa petición del estudiante por correo electrónico al profesor con una antelación mínima de 3 días.

\* Las horas de tutoría son orientativas y pueden sufrir modificaciones. Se deberá confirmar los horarios de tutorías

con el profesorado.

## 3. Competencias y resultados de aprendizaje

---

### 3.1. Competencias

CE12 - Conocimiento adecuado de la normativa específica en el ámbito de la operación y gestión del Transporte Aéreo.

CG05 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación

CT07 - Habilidad para la comunicación oral y escrita

CT09 - Razonamiento crítico y capacidad de asociación que posibiliten el aprendizaje continuo

### 3.2. Resultados del aprendizaje

RA18 - Es capaz de interpretar la normativa específica de aeropuertos y Navegación Aérea y el funcionamiento y la gestión del aeropuerto y el transporte aéreo

RA17 - Comprende las características legales del transporte aéreo y conoce el sistema regulatorio internacional de este modo de transporte.

## 4. Descripción de la asignatura y temario

---

### 4.1. Descripción de la asignatura

Esta asignatura introduce al estudiante en el análisis y comprensión del marco jurídico de las operaciones de navegación, control y gestión del transporte aéreo. Se analizan las instituciones, organismos y agentes regulatorios, nacionales e internacionales que intervienen en la relación jurídica aeronáutica, en consonancia con las exigencias básicas de esta nueva rama del Derecho. Se aborda la Teoría General del Derecho para la comprensión de las fuentes de derecho y su funcionamiento. Resulta de vital importancia que el futuro profesional de la Gestión y Transporte Aéreo sepa y domine todos los aspectos jurídicos, las tipologías de normas y sus relaciones entre ellas (el ordenamiento jurídico) dentro de los principios de aplicación del Derecho Aeronáutico como elemento de trabajo habitual como *corpus* y rama del derecho independiente que le permita desarrollar su labor profesional. Se trata de una visión completa del Derecho Aeronáutico, dentro de los conocimientos que

tendrán que demostrar en las profesiones reguladas (p. ej. pilotos y controladores) y en las de gestión, por supuesto. Al tiempo, se estudian los derechos y obligaciones de todos los actores de la industria aeronáutica en los diferentes roles que ocupan entre ellos a la hora de la toma de decisiones y resolución de problemas jurídicos que se encuentran en un nivel de regulación holístico. La base epistemológica de esta asignatura se encuentra en la importante diferencia conceptual entre "Derecho Aeronáutico y/o del Espacio" y "Regulación Aérea" o "*Air Law*" en terminología inglesa. A simple vista, parecería que son categorías similares o de significación parecida, pero no es para nada así. La clave estaría en el reconocimiento de la "relación jurídica aeronáutica" que es nuclear en esta cuestión. Por consiguiente, en línea con los parámetros del syllabus de la EASA, así como en la propia Memoria de Verificación del grado, y la doctrina mayoritaria, el Derecho Aeronáutico es una categoría de derecho especial, una rama público/privada que emana de otros derechos como el de transporte o el marítimo, mientras que las "*Air Law*" o reglas del aire (*Aeronautical Regulations*) son simples enumeraciones de las obligaciones del piloto en su operativa. El primero, objeto de esta asignatura, estudia esa relación jurídica aeronáutica en toda su extensión tanto de personas físicas o jurídicas, bienes o derechos, obligaciones, contratos, o cualesquiera otra acción o consecuencia con transcendencia legal en el mundo aeronáutico actual. Las segundas solo son normativas, meras reglas o disposiciones para realizar operaciones aeronáuticas sin formar parte del estudio de todo un ordenamiento jurídico complejo y completo.

## 4.2. Temario de la asignatura

### 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO AERONÁUTICO.

#### 1.1. Teoría General del Derecho.

1.1.1. Marco jurídico: Estado social y democrático de derecho.

1.1.2. El ordenamiento jurídico.

1.1.3. La norma: características y clasificaciones.

1.1.4. Ramas del Derecho.

1.1.5. El sistema normativo español. Pirámide legal.

1.1.5.1. Tipos de normas: la ley y normas inferiores. Efectos del tiempo. El procedimiento legislativo.

1.1.6. Derecho Europeo.

1.1.7. Derecho Internacional: el procedimiento de elaboración de los tratados.

#### 1.2. El Derecho Aeronáutico.

1.2.1. La relación jurídica aeronáutica.

1.2.2. Fuentes del derecho aeronáutico: la ley, la costumbre y los principios generales de derecho.

1.2.2.1. Convenios internacionales.

1.2.2.1.1. Concepto y aplicación.

1.2.2.1.2. Normativa EASA.

1.2.2.1.3. Normativa OACI.

1.2.2.2. Derecho comunitario aeronáutico.

1.2.2.3. Derecho interno español.

1.2.2.3.1. Derecho administrativo aeronáutico.

1.2.2.3.2. Administración aeronáutica española.

1.2.2.3.3. Autoridades aeronáuticas competentes en España.

## 2. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL Y SUS RASGOS RELACIONADOS CON LA AERONÁUTICA.

2.1. El Derecho Internacional Público.

2.1.1. Territorio y Soberanía: sus elementos.

2.1.2. Derechos soberanos.

2.1.3. El Espacio aéreo.

2.2. Conceptos legales aeronáuticos de relevancia internacional.

2.2.1. La aeronave civil.

2.2.2. Los aeropuertos.

2.2.3. Las servidumbres aeronáuticas: Anexo 14 OACI.

2.2.4. Los slots aeroportuarios o franjas horarias.

2.3. El Convenio de Chicago de 1944: introducción, génesis y trascendencia.

2.3.1. Servicios aéreos regulares y chárter.

2.3.2. Medidas para facilitar la navegación: la exención de tasas.

2.3.3. Documentación obligatoria a bordo de la aeronave.

## 3. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMO SUJETOS DE DERECHO.

3.1. Concepto legal.

3.2. Subjetividad.

3.3. Tipos.

3.4. Competencias.

3.5. Sus actos jurídicos.

3.6. Los Acuerdos Bilaterales entre Estados.

#### 4. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE AERONÁUTICA I

4.1. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

4.1.1. Objetivos: generales y estratégicos.

4.1.2. Estructura.

4.1.2.1. Asamblea.

4.1.2.2. Consejo Rector y sus Comités.

4.1.2.3. Presidencia del Consejo.

4.1.2.4. Secretaría General.

4.1.2.5. Secretaría y Direcciones.

4.1.2.6. Grupos de Expertos Técnicos.

4.1.3. Funciones.

4.1.4. Las oficinas regionales.

4.1.5. El procedimiento normativo.

4.1.5.1. Las Normas y métodos recomendados internacionales (SARPs).

4.1.5.2. Los Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANs).

4.1.5.3. Los Procedimientos suplementarios regionales (SUPPs).

4.1.5.4. Los Proveedores de servicios de navegación aérea (ANSPs).

4.1.5.5. Los Anexos OACI (Del 1 al 19): concepto, naturaleza jurídica y estructura.

#### 5. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE AERONÁUTICA II

5.1. Las primeras regulaciones aeronáuticas: antecedentes.

5.1.1. Las libertades del aire: definición técnica.

5.1.2. Estructura.

5.1.2.1. Por bloques.

5.1.2.2. Distinción entre servicios aéreos no regulares y regulares.

5.1.3. El cabotaje: concepto y régimen jurídico.

5.2. El Cielo Único Europeo (SES).

5.2.1. Definición.

5.2.2. Características del SES.

### 5.2.3. Sistema Europeo de Gestión del Tránsito Aéreo (Sesar)

## 6. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE AERONÁUTICA III

### 6.1. La Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA).

#### 6.1.1. Objetivo.

#### 6.1.2. Funciones.

### 6.2. La Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC).

### 6.3. La Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL).

#### 6.3.1. Funciones.

#### 6.3.2. Funcionamiento.

### 6.4. Las Autoridades Aeronáuticas de Aviación Civil (JAA).

### 6.5. La Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA).

#### 6.5.1. Estructura.

#### 6.5.2. Funciones y competencias.

#### 6.5.3. Recursos contra sus decisiones.

## 7. EL DERECHO PENAL EN EL ÁMBITO AERONÁUTICO.

### 7.1. El Derecho Penal en España.

#### 7.1.1. Concepto del Derecho Penal.

#### 7.1.2. Características.

#### 7.1.3. Norma y tipo penal: definición.

##### 7.1.3.1. La responsabilidad penal subjetiva.

#### 7.1.4. Fuentes del Derecho Penal Español.

##### 7.1.4.1. Tipos penales relacionados con la aviación.

##### 7.1.4.2. La jurisdicción penal: tipos especiales.

### 7.2. Diferenciación con la actividad inspectora y sancionadora de la Administración aeronáutica.

### 7.3. El Derecho Penal Internacional.

#### 7.3.1. Principales Convenios Internacionales Penales de naturaleza aeronáutica.

##### 7.3.1.1. El Convenio de Tokio de 1963.

##### 7.3.1.2. El Convenio de La Haya de 1970.

##### 7.3.1.3. El Convenio de Montreal de 1971.

7.3.1.4. El Protocolo de Montreal de 1988.

## 8. EL DERECHO DE TRANSPORTE AÉREO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES.

8.1. El Derecho del Transporte Aéreo: sus ámbitos regulatorios.

8.1.1. El Contrato de Transporte Aéreo.

8.1.1.1. Concepto.

8.1.1.2. Elementos del contrato.

8.1.1.3. Tipología.

8.1.1.4. Derechos y obligaciones del transportista.

8.2. El Sistema de responsabilidad del operador de transporte aéreo.

8.2.1. Teoría General de la Responsabilidad y el Daño.

8.2.1.1. Concepto de Responsabilidad.

8.2.1.1.1. Elementos.

8.2.1.1.2. Tipos de responsabilidad.

8.2.1.2. Concepto generalista de Daño.

8.2.1.2.1. Tipos de causa y su nexos.

8.2.1.2.2. Tipos de daño.

8.2.2. Responsabilidad en caso de accidente aéreo.

8.2.2.1. Concepto de daño por accidente.

8.2.2.2. Supuestos amparados.

8.2.2.3. Principios sobre la responsabilidad por accidentes.

8.2.3. La inspección aeronáutica: responsabilidad por infracciones aeronáuticas.

8.2.3.1. Concepto y alcance.

8.2.3.2. Órganos competentes.

8.2.3.3. Contenido.

8.2.3.4. Procedimientos administrativos: las inspecciones SAFA y SANA.

8.2.3.5. Medidas extraordinarias.

8.2.3.6. Sanciones administrativas aeronáuticas.

8.3. Las Obligaciones y Derechos de los Pasajeros.

8.3.1. Régimen jurídico diferenciado en el transporte aéreo.

### 8.3.2. Derecho Internacional.

8.3.2.1. El Convenio de Varsovia de 1929: el Sistema de Varsovia.

8.3.2.2. El Convenio de Roma de 1956.

8.3.2.3. El Convenio de Montreal de 1999.

### 8.3.3. Derecho Europeo.

8.3.3.1. El Reglamento CE nº 261/2004: ámbito y condiciones de aplicación.

8.3.3.2. Régimen del procedimiento de resolución alternativa de litigios.

8.3.3.3. Régimen jurídico europeo de protección de los pasajeros.

8.3.3.3.1. El overbooking.

8.3.3.3.2. La cancelación de vuelos.

8.3.3.3.3. Los retrasos aéreos.

8.3.3.3.4. Circunstancias extraordinarias.

## 9. AERONAVEGABILIDAD Y MARCAS DISTINTIVAS.

9.1. Aeronavegabilidad: concepto y ámbitos.

9.1.1. Construcción de aeronaves.

9.1.2. Adquisición de aeronaves y otros contratos de utilización.

9.1.3. La Certificación de Aeronavegabilidad.

9.1.3.1. Aeronaves de transporte de pasajeros y carga.

9.1.3.2. Certificación de drones (UAS).

9.1.4. El Certificado de Operador Aéreo (AOC).

9.1.5. Los seguros aéreos.

9.2. Marcas distintivas: conceptos, tipos y régimen jurídico.

9.2.1. Colocación, dimensiones, tipología de caracteres y placa identificativa.

9.3. Anexo 7 OACI.

9.3.1. 9.3.1. Clasificación básica de las aeronaves.

9.4. Anexo 8 OACI.

## 10. LICENCIAS DE PERSONAL.

10.1. El personal aéreo: ámbitos, tipos y fuentes normativas.

10.1.1. Legislación internacional.

10.1.1.1. JAR FCL1 (PART-FCL).

10.1.1.2. JAR FCL3 (PART-MED).

10.1.1.3. Anexo 1 de OACI.

10.1.1.4. Compatibilidades y diferencias de régimen jurídico en el pilotaje.

10.1.2. Derecho europeo.

10.1.3. Derecho español.

10.2. Los profesionales del sector aéreo: régimen jurídico formativo.

10.3. Las licencias de personal: definiciones.

10.4. Licencias a bordo: pilotos y tripulantes.

10.4.1. Figura del comandante de aeronave: su régimen jurídico.

10.5. Los controladores aéreos: requisitos y tipos.

## 11. EL SALVAMENTO AÉREO.

11.1. El salvamento aéreo: concepto y ámbitos.

11.2. El Servicio de salvamento (SAR).

11.2.1. Facilitación, búsqueda de personas y restos, rescate y asistencia: derecho español.

11.2.2. Régimen jurídico de las indemnizaciones por labores.

11.3. Normativa internacional.

11.3.1. Anexo 9 OACI.

11.3.1.1. Disposiciones relativas a búsqueda, salvamento, investigación de accidentes y recobro.

11.3.1.2. Vuelos de socorro.

11.3.2. Anexo 12 OACI.

11.3.2.1. Organización del salvamento.

11.3.2.2. Cooperación y procedimientos.

11.3.2.3. Señales básicas de búsqueda y salvamento.

## 12. LA SEGURIDAD AÉREA Y LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

12.1. La seguridad aérea: conceptos tipo.

12.1.1. El accidente aéreo.

12.1.2. El incidente grave.

12.1.3. El incidente.

## 12.2. Normativa internacional.

12.2.1. Anexo 13 OACI.

12.2.2. Anexo 17 OACI.

## 12.3. Normativa europea y española básicas.

12.3.1. Ley de Seguridad Aérea: el suceso, su aplicación, notificación y protección de la información.

12.3.2. El Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (PESO).

12.3.3. Los órganos de investigación: CIAIAC, CITAAM y AESA.

12.3.4. El Sistema de Notificación de Sucesos de Aviación Civil (SNS).

## 13. CASOS DE ESTUDIO

13.1. CASO DE ESTUDIO N.º 1.- Fuentes del Derecho. Prelación y principios.

13.2. CASO DE ESTUDIO N.º 2.- El espacio aéreo: el caso de España.

13.3. CASO DE ESTUDIO N.º 3.- La supranacionalidad de la Unión Europea: acuerdos bilaterales en materia aeronáutica

13.4. CASO DE ESTUDIO N.º 4.- Derecho Internacional Público: régimen jurídico del espacio aéreo.

13.5. CASO DE ESTUDIO N.º 5.- Las libertades del aire: supuestos prácticos.

13.6. CASO DE ESTUDIO N.º 6.- Las decisiones ejecutivas en la EASA.

13.7. CASO DE ESTUDIO N.º 7.- El derecho penal en el ámbito aeronáutico.

13.8. CASO DE ESTUDIO N.º 8.- Las obligaciones y derechos en el contrato de transporte aéreo: denegación de embarque por circunstancias extraordinarias.

13.9. CASO DE ESTUDIO N.º 9.- La certificación de aeronavegabilidad: Transferencia de aeronaves de operación EASA o mixta a operación exclusiva.

13.10. CASO DE ESTUDIO N.º 10.- Licencias de Personal: Requisito de edad en Licencias de Piloto en Europa.

13.11. CASO DE ESTUDIO N.º 11.- El salvamento aéreo: Vuelos de socorro.

13.12. CASO DE ESTUDIO N.º 12.- Investigación de accidentes y seguridad aérea: ¿Qué le pasó al McDonnell Douglas DC-9-82 de la compañía Spanair el 20 de agosto de 2008?

## 5. Cronograma

### 5.1. Cronograma de la asignatura \*

Sem	Actividad tipo 1	Actividad tipo 2	Tele-enseñanza	Actividades de evaluación
1	<b>Tema 1</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
2	<b>Tema 1</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
3	<b>Tema 1</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
4	<b>Tema 2</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
5	<b>Tema 3</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
6	<b>Tema 4</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
7	<b>Tema 5</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
8	<b>Tema 6</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			<b>1ª Evaluación Progresiva (test)</b> EX: Técnica del tipo Examen Escrito Evaluación Progresiva Presencial Duración: 01:30
9	<b>Tema 7</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
10	<b>Tema 8</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
11	<b>Tema 8</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
12	<b>Tema 9</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			
13	<b>Tema 10</b> Duración: 02:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral			

14	<p><b>Tema 11</b> Duración: 01:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral</p> <p><b>Tema 12</b> Duración: 01:00 LM: Actividad del tipo Lección Magistral</p>			
15				<p><b>Presentaciones y defensa oral TFC (evaluación progresiva), incluida la metodología COIL, en su caso.</b> PG: Técnica del tipo Presentación en Grupo Evaluación Progresiva Presencial Duración: 02:00</p>
16				
17				<p><b>Examen Final Convocatoria Ordinaria Evaluación global (mixto test/escrito)</b> EX: Técnica del tipo Examen Escrito Evaluación Global Presencial Duración: 01:30</p> <p><b>Examen Final Convocatoria Ordinaria y 2ª Evaluación progresiva (mixto escrito/test)</b> EX: Técnica del tipo Examen Escrito Evaluación Progresiva Presencial Duración: 01:30</p> <p><b>Examen Final Convocatoria Extraordinaria (mixto test/escrito)</b> EX: Técnica del tipo Examen Escrito Evaluación Progresiva y Global Presencial Duración: 01:30</p>

Para el cálculo de los valores totales, se estima que por cada crédito ECTS el alumno dedicará dependiendo del plan de estudios, entre 26 y 27 horas de trabajo presencial y no presencial.

## 6. Actividades y criterios de evaluación

### 6.1. Actividades de evaluación de la asignatura

#### 6.1.1. Evaluación (progresiva)

Sem.	Descripción	Modalidad	Tipo	Duración	Peso en la nota	Nota mínima	Competencias evaluadas
8	1ª Evaluación Progresiva (test)	EX: Técnica del tipo Examen Escrito	Presencial	01:30	28%	5 / 10	CG05 CT07 CT09 CE12
15	Presentaciones y defensa oral TFC (evaluación progresiva), incluida la metodología COIL, en su caso.	PG: Técnica del tipo Presentación en Grupo	Presencial	02:00	30%	5 / 10	CG05 CT07 CT09 CE12
17	Examen Final Convocatoria Ordinaria y 2ª Evaluación progresiva (mixto escrito/test)	EX: Técnica del tipo Examen Escrito	Presencial	01:30	42%	5 / 10	CG05 CT07 CT09 CE12
17	Examen Final Convocatoria Extraordinaria (mixto test/escrito)	EX: Técnica del tipo Examen Escrito	Presencial	01:30	100%	5 / 10	CG05 CT07 CT09 CE12

#### 6.1.2. Prueba evaluación global

Sem	Descripción	Modalidad	Tipo	Duración	Peso en la nota	Nota mínima	Competencias evaluadas
17	Examen Final Convocatoria Ordinaria Evaluación global (mixto test/escrito)	EX: Técnica del tipo Examen Escrito	Presencial	01:30	100%	5 / 10	CG05 CT07 CT09 CE12
17	Examen Final Convocatoria Extraordinaria (mixto test/escrito)	EX: Técnica del tipo Examen Escrito	Presencial	01:30	100%	5 / 10	CG05 CT07 CT09 CE12

#### 6.1.3. Evaluación convocatoria extraordinaria

No se ha definido la evaluación extraordinaria.

## 6.2. Criterios de evaluación

La evaluación se realizará de acuerdo a la memoria del Grado en dos posibles sistemas:

**A) Evaluación distribuida o progresiva:** Esta modalidad de evaluación parte de la exigencia de una asistencia y participación activa continua. Consta de dos pruebas objetivas y un trabajo final de cuatrimestre (TFC), sin perjuicio de la observación y evaluación por el profesor a lo largo del período de clases por medio de la asistencia y participación en clase la cual podrá suponer una puntuación extra de hasta 0,5 puntos (véase el apartado 1).

La primera prueba intermedia se dedicará a evaluar la mitad aproximadamente de los contenidos del temario, con la temporalización que establezca el Plan Anual Docente, y constará de un examen tipo test (con cuatro opciones y una sola verdadera, las erróneas no restan) a determinar por el profesor de la asignatura. No supondrá liberación de bloques ni materia alguna dado que la visión de la asignatura consiste en la comprensión íntegra y relacional del Derecho Aeronáutico como bloque normativo con entidad de rama completa del Derecho positivo.

La segunda y final prueba, como convocatoria ordinaria final, versará sobre la totalidad del temario de la asignatura y constará de dos partes: una tipo test (con cuatro opciones y una sola verdadera, las erróneas no restan) y otra de preguntas a desarrollar a determinar por el profesor de la asignatura. Aquí, la parte de test representará una ponderación del 60% sobre la nota final de la prueba y la parte de desarrollo el resto, aunque habrá que contestar obligatoriamente a ambas partes.

Para la superación de ambos exámenes (1ª intermedia y 2ª final) habrá que obtener como mínimo 5 puntos sobre una ponderación de 10 total en cada uno de ellos. Se trata de la parte fundamental de la asignatura y de evaluación obligatoria para su superación. En las partes tipo test, como contenido mínimo de aprendizaje, se superará cuando se obtenga como mínimo 5 puntos sobre una ponderación de 10 total cada uno. No habrá puntuaciones adicionales, ni ponderaciones en tanto no se superen estas pruebas objetivas con el mínimo establecido.

Además, la evaluación práctica de la asignatura incluye un TFC consistente en la realización de un trabajo grupal o individual -según mejor proceda para la dinámica de la clase-, escrito, original (se emplearán herramientas de detección de plagio que podrán conllevar el suspenso de la actividad en casos superiores al 20% de índice), con una extensión mínima y sobre una temática propia del temario de la asignatura a determinar por el profesor de la asignatura al comienzo del curso, junto con su defensa oral ante el resto de la clase (se podrá utilizar material audiovisual en la exposición y esta no podrá superar los 10 minutos exactos, sin prórroga garantizando la participación de todos los miembros del grupo). Asimismo, los estudiantes cuentan con una relación de casos prácticos que pueden utilizar para afianzar sus conocimientos y preparar la evaluación de la asignatura.

En la realización del TFC se podrá establecer una metodología de innovación educativa denominada COIL (Aprendizaje Colaborativo Internacional en línea) o cualquier otra similar con la finalidad de que el alumnado desarrolle conocimientos y capacidades mayores colaborando con el estudiantado de otras universidades que también realice estos tipos de innovación o metodología en alguna asignatura afín. La aceptación de la metodología será voluntaria y compromete al grupo de estudiantes a su implementación hasta la conclusión del trabajo. Esta opción podrá suponer una puntuación de hasta 0,5 puntos añadidos a las calificaciones a ponderar para obtener la nota final.

Recapitulando, para la obtención de la nota final total en progresiva habrá que tener en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

- La prueba intermedia tendrá un peso del **40%** en la nota final.
- La prueba final tendrá un peso del **60%** en dicha nota final.
- Ambas pruebas objetivas, en sus pesos, supondrán el **70% de la nota final total**.
- El TFC supondrá el otro **30%** de la nota final total, siempre que se hayan superado los contenidos teóricos con el mínimo establecido.
  
- En caso de asistencia completa a la asignatura se podrá incluir la puntuación extra de hasta 0,5 a que se refiere el apartado 3 siguiente.
  
- En caso de aceptación de la metodología de innovación educativa COIL se podrá incluir la puntuación extra de hasta 0,5 mencionada anteriormente.

**B) Evaluación global** para el caso en que no se pueda realizar la evaluación progresiva: se busca que el alumno alcance los mismos resultados de aprendizaje de la asignatura aunque no llegue a una asistencia a clase completa. Constará de una única prueba final objetiva mediante un examen final (tipo test y escrito) sobre la totalidad de los contenidos de la asignatura y en los mismos términos previstos para la segunda y final prueba del sistema progresivo, garantizando así la igualdad con todo el resto del estudiantado. No se podrán realizar otras actividades de evaluación ni obtener puntuaciones extra.

**1.- Asistencia y participación activa en clase:** Como se trata de una asignatura de carácter obligatorio, la asistencia a clase resulta obligatoria. Concretamente, por los compromisos formativos de calidad y dada la regulación de las profesiones de piloto y controladores aéreos, por exigencia de la/s empresa/s certificadoras que establezca la ETSIAE, la asistencia es absolutamente de obligado cumplimiento y no podrá resultar inferior al 100% del cómputo total de horas lectivas del período lectivo de clases. Se llevará un control de la asistencia que garantice la certeza del cumplimiento de este criterio. En caso de asistencia del 100% de las clases durante todo el cuatrimestre, para todos los matriculados se podrá incluir una puntuación extra en la nota final, a criterio del

Coordinador de la asignatura, con un máximo de 0,5 puntos añadidos a las calificaciones de evaluación progresiva a ponderar.

Si por causas muy excepcionales de fuerza mayor, como por ejemplo las prácticas de pilotos y controladores, no pudiera evitarse la ausencia, el estudiante enviará el correspondiente justificante al Coordinador académico de la asignatura con copia al profesor aludiendo al problema de cumplimiento de su asistencia para su estudio. En este caso, el estudiante no podrá acogerse a la evaluación progresiva ni a la puntuación extra mencionada.

**C) Evaluación en Convocatoria Extraordinaria:** En el caso en que los estudiantes no superen la asignatura a través de los dos sistemas de evaluación (progresivo y global) en la Convocatoria Ordinaria según el Plan Anual Docente se podrán someter a un examen final en Convocatoria Extraordinaria que tendrá la estructura y condiciones similares al de la Ordinaria a excepción de que para todos el alumnado que se presente incluirá el temario completo de la asignatura y tendrá una valoración del 100% de la nota obtenida. Por esta razón se establece en el cronograma de actividades de evaluación un ítem para cada uno de los sistemas previstos (progresiva y global) sin que esto suponga un exceso de ponderaciones.

En todo lo no previsto en este título de "Actividades y criterios de evaluación", se estará a lo que establezca la Normativa de Evaluación del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster universitario de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada por Consejo de Gobierno en sus sesión del 26 de mayo de 2022, normativa de la ETSIA, convenios formativos con la/s empresa/s certificadoras de estudios habilitantes y cualquier otra que sea de aplicación y vigencia.

## 7. Recursos didácticos

---

### 7.1. Recursos didácticos de la asignatura

Nombre	Tipo	Observaciones
González-Lebrero y Martínez, R. A. (2020): Curso de Derecho Aeronáutico. Editorial: Dykinson. ISBN: 978-84-1377-235-6	Bibliografía	Manual de Derecho
Morillas Guerrero, J.J. (2025): Lecciones de Derecho Aeronáutico. ISBN 978-8409419012. 6ª Ed. Poland Sp. z o.o. Wrocław.	Bibliografía	Manual de Derecho

Sierra Noguero, E. (2024) Manual de Derecho Aeronáutico 2ª Edición. Ed. Tiran lo Blanch. ISBN-9788411696593	Bibliografía	Manual de Derecho
Varios	Otros	El profesor podrá establecer a disposición de los estudiantes bibliografía complementaria a lo largo del curso.
Materiales complementarios	Otros	El profesor podrá incorporar a la docencia cualquier otro documento, texto legal, referencias, modificaciones legales, audiovisuales u otros que ayuden al estudiante a mejorar la preparación de la asignatura. Todo ello podrá ser objeto de evaluación.

## 8. Otra información

---

### 8.1. Otra información sobre la asignatura

En esta asignatura de Derecho Aeronáutico se trabajarán en sus distintas unidades didácticas y temáticas los siguientes ODS ([www.un.org](http://www.un.org)):

N.º 4 sobre Educación de calidad

N.º 9 sobre Industria, Innovación e Infraestructura; y  
N.º 16 sobre la Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

N.º 8 sobre Trabajo decente y crecimiento económico